

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26258 A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1603/2009-M, por auto de nueve de julio de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Ferrer Prat, S.A., CIF n.º A15010291, con domicilio en Vía Isaac Peral, n.º 6, de Santiago de Compostela.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que la administración concursal está integrada por el abogado don Alberto Pérez Pardo.

A Coruña, 10 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090057497-1